

Los abajo firmantes, representantes públicos (alcaldes y presidentes de las juntas vecinales) de las localidades integrantes de la Zona Básica de Salud de Sahagún, que incluye en su ámbito a los ayuntamientos de Sahagún, Grajal de Campos, Escobar de Campos, Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, Gordaliza del Pino, Vallecillo, Castrotierra de Valmadrígal, Joarilla de las Matas, Santa María del Monte de Cea, Villaselán, Villamartín de Don Sancho, Cea, Villamol y Villazanzo de Valderaduey, dividida actualmente en un total de ocho demarcaciones, ante la información facilitada por parte de la Gerencia de Atención Primaria,

EXPONEMOS

- Que con fecha 20 de febrero de 2014 se produce una restructuración de la Zona Básica de Salud de Sahagún con la desaparición de dos Demarcaciones Asistenciales (D3 y D9) de Médico/a de Familia y una Demarcación Asistencial (D7) de Enfermería, lo que supuso que la asistencia sanitaria se redujese a ocho médicos/as de familia y siete enfermeros/as, cifra que, a nuestro juicio, se ha demostrado totalmente insuficiente y merma la calidad de la sanidad. Si en una situación de normalidad y después del recorte de facultativos la asistencia sanitaria en la Zona Básica de Salud de Sahagún se había tornado muy complicada, -con nuevos recortes en febrero de 2020 en la frecuencia de las atenciones médicas semanales en las localidades de Grajal, Galleguillos y San Pedro de las Dueñas- con la crisis sanitaria derivada del COVID-19 la situación se ha vuelto insostenible.
- Que anteriormente a ser decretado el Estado de Alarma por motivo del COVID-19, ya hubo un intento por parte de la Gerencia de Atención Primaria de llevar a cabo medidas de recorte en la comarca en materia de sanidad, las cuales fueron rechazadas por los cargos públicos comarcales, entendiendo que se tratan de medidas abusivas que ponen en riesgo la salud y la propia vida de los habitantes de nuestro envejecido territorio.
- Que con motivo del COVID-19, los vecinos de la comarca se han visto obligados a prescindir completamente del servicio de Atención Primaria presencial en 46 de los 53 consultorios locales, teniendo que desplazarse para recibir atención. Esta pandemia, que afortunadamente no suma un elevado número de casos en nuestra Zona Básica de Salud, ha afectado a varios profesionales del servicio, que en la mayoría de los casos aún se encuentran de baja, con el sobreesfuerzo que eso supone para los que se encuentran en activo ya que en su totalidad no se han visto cubiertas (de ocho médicos cuatro han estado de baja o se encuentran en la actualidad y hay una plaza sin cubrir) (*).
- Que los ayuntamientos y las juntas vecinales no tienen competencia alguna en materia de sanidad. El mantenimiento de los edificios conocidos como consultorios locales ha sido asumido voluntariamente y con mucho sacrificio y esfuerzo durante décadas por estas entidades. Actualmente se pretende condicionar la apertura de los mismos a un nivel de exigencia inalcanzable, sin

que sanidad asuma los costes o la dotación de la infraestructura necesaria para poder mantenerlos operativos en condiciones de seguridad sanitaria.

- Que la Zona Básica de Salud de Sahagún, envejecida poblacionalmente, abarca localidades que distan más de treinta kilómetros del Centro de Salud de dicha localidad, por carreteras deficitarias y a más de ochenta kilómetros del hospital de León, por lo que el tiempo de respuesta para situaciones de urgencia resulta un condicionante vital para sus pobladores, que además tienen serias dificultades en muchos casos que llegan a impedir los desplazamientos de los enfermos a la consulta al Centro de Salud de Sahagún (también el transporte a la demanda se ha visto recortado).

-Que la medida eficaz contra la pandemia resulta ser el aislamiento poblacional, cuestión que se ha venido aplicando hasta la fecha y que se potencia entre las distintas localidades si se potencia la apertura de los consultorios locales, impidiendo el intercambio de pobladores, sus desplazamientos y siendo mucho más sencilla la localización del brote en caso de un repunte.

La Ley 8/2010 de 30 de agosto de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, establece entre otras cuestiones, que: “*La atención de urgencia se presta al paciente en los casos en que una situación clínica obliga a una atención sanitaria inmediata. Se dispensará tanto en los centros sanitarios como fuera de ellos, incluyendo el domicilio del paciente, durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, mediante la atención médica y de enfermería y con la colaboración de otros profesionales*”.

Entre los principios rectores de esta ley, se encuentran:

-La conservación y mejora de la salud de las personas, correspondiendo a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública.

-El principio de accesibilidad o de igualdad en el acceso a las prestaciones sanitaria de colectivos especialmente vulnerables, como está siendo en esta pandemia el de las personas de la tercera edad

-La superación de las desigualdades socioeconómicas y la eliminación de los desequilibrios territoriales.

-La mejora continua de la calidad y la seguridad de los servicios y actuaciones.

Entendiendo que los recortes sanitarios que actualmente ya se han puesto en marcha, sin comunicar siquiera a los usuarios las medidas acordadas, y tampoco a los representantes municipales de las distintas localidades afectadas, atenta contra los derechos en relación a la salud, de cuantos habitamos en esta Zona Básica de Salud,

MANIFESTAMOS

Nuestra completa disconformidad con todas las medidas que implican recortes sanitarios en nuestra ya deficitaria sanidad rural y, por ello,

EXIGIMOS

- Que se establezca inmediatamente un canal de colaboración y diálogo constructivo, veraz y honesto entre la Gerencia de Atención Primaria de León y todos y cada uno de los representantes públicos que forman parte de la Zona Básica de Salud de Sahagún. Todos somos Administración Pública y nos debemos a los ciudadanos.**
- Que se den instrucciones claras a los representantes públicos sobre los requisitos mínimos en materia de seguridad sanitaria que van a ser exigibles para llevar a cabo un servicio de calidad adaptado a las necesidades de la pandemia.**
- Que la Consejería de Sanidad asuma las modificaciones estructurales o necesidades materiales que garanticen el funcionamiento ordinario bajo medidas de seguridad sanitaria, en nuestros consultorios médicos locales. Los ayuntamientos y juntas vecinales no ostentamos competencia alguna en materia sanitaria y con las medidas que nos exige la Consejería de Sanidad para poder abrirlas, para muchos es inviable a nivel presupuestario.**
- La apertura inmediata de las consultas de Atención Primaria presenciales desde el momento que el Estado de Alarma permita el movimiento interprovincial y, con éste, el aumento exponencial de los habitantes de nuestras localidades, así como de los consultorios locales con los horarios establecidos con anterioridad al 13 de marzo de 2020.**
- Que se repongan las plazas de los médicos de familia que se encuentran en situación de baja médica o que se están jubilando, para no sobrecargar a los profesionales que actualmente se encuentran trabajando en condiciones significativamente mejorables. La existencia o no de recursos es un asunto meramente organizativo, del que los pacientes sólo somos las víctimas.**
- Que se mantenga el servicio de Urgencias que se viene prestando, con dos médicos y su enfermera, tal como públicamente ha venido garantizando la gerencia. Así mismo que se lleven a cabo las medidas necesarias en los consultorios para que los pacientes no tengan que esperar en la calle y sin privacidad alguna a la hora de ser atendidos.**

Si la precariedad asistencial existente ya pone en desigualdad de condiciones a los habitantes del medio rural de nuestra comarca en condiciones normales, la crisis del COVID 19 obliga a asumir mayor responsabilidad a la Administración pública prestadora de este servicio, que debe garantizar un servicio de calidad a nuestros ciudadanos.

***Declaraciones efectuadas por el Gerente de Atención Primaria, José Pedro Fernández Vázquez para Sahagún Digital el martes 2 de junio de 2020.**